

11319-73

Dr. Iván Nolivos E.

ABOGADO

Quito, octubre 28 de 1986

Señor

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO
DE COMPAÑIAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Superintendencia de Compañías
Ciudad

De mis consideraciones:

En relación al aumento de capital, disminución del plazo de duración y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada MANUFACTURAS 2001 C. LTDA., me permito incluir a la presente copia certificada con la razón de su inscripción en el registro mercantil de la escritura pública de fecha 30 de diciembre de 1977, ante el Notario Décimo segundo Doctor Jaime Nolivos Maldonado, por la cual los señores Winston Srolis, Patricio y Abelardo Sánchez, cedieron, respectivamente, en favor de Gilberto Mayorga, José y Fausto Pazmiño, sus participaciones (cien cada uno).

Atentamente,

Iván Nolivos
DR. IVAN NOLIVOS ESPINOSA
Matricula Profesional 2598
Telefono: 545-420
Quito - Ecuador

Adj. lo indicado.

*Paseado
4.11.86*

30 OCT 86 11 34z
SECCION ARCHIVO - QUITO
RECIBIDO

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS





NOTARIA
 CIMO SEGUNDA
 del
 Jaime Nalivos M.
 Edif. "UCICA"
 f. 401 - 4to. Piso
 ffs. 521993 - 542220
 QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

" CESION DE PARTICIPACIONES "

OTORGADA POR : WINSTON SEOLIS , PATRICIO SANCHEZ
 Y ABELARDO SANCHEZ

A FAVOR DE : GILBERTO MAYORGA , JOSE FAZMIÑO Y FAUSTO
 FAZMIÑO

CUANTIA : S/. 300.000,00

=====

En la ciudad de San Francisco de Quito , Capital de la -
 República del Ecuador , a treinta (30) de Diciembre de
 mil novecientos setenta y siete , ante mi el Notario Doc -
 tor Jaime Nalivos Maldonado , comparecen : Por una parte
 en calidad de cedentes , los señores : Winston Seolis , de
 estado civil casado , por sus propios derechos ; Patri -
 cio Sánchez , de estado civil casado , por sus propios -
 derechos ; Abelardo Sánchez , de estado civil viudo ,
 por sus propios derechos . - Por otra parte , en calidad
 de cesionarios , los señores : Economista Gilberto Mayor -
 ga , de estado civil casado , por sus propios derechos ;
 José Fazmiño , de estado civil divorciado , por sus propios
 derechos ; Fausto Fazmiño , de estado civil casado , -
 por sus propios derechos . - Todos los comparecientes son de
 Nacionalidad Ecuatoriana , mayores de edad , domiciliados -
 en este Cantón , a quienes conozco de que doy fé , y me -
 presentan para que eleve a Escritura Pública , la siguiente
 de Cesión de Participaciones , cuyo tenor literal a continua

1 ción transcribo : " S E Ñ O R N O T A R I O : Sírvasse in
2 sertar en su Registro de Escrituras Públicas una Cesión de -
3 Participaciones , de la Compañía de "responsabilidad Limita -
4 da MANUFACTURAS DOS MIL UNO COMPAÑIA LIMITADA , del siguien-
5 te tenor : A N T E C E D E N T E S : Manufacturas Dos mil
6 Uno Compañía Limitada se constituyó por Escritura Pública -
7 celebrada ante el Notario Doctor Jaime Nolivos "aldonado , el
8 dieciseis de Abril de mil novecientos setenta y tres , ins -
9 crita en el "registro Mercantil elnueve de Mayo de mil no -
10 vecientos setenta y tres , - La Junta General Extraordinaria
11 de Socios , efectuada el veinte y siete de diciembre de mil no
12 vecientos setenta y siete , aprobó por la unanimidad la trans
13 ferencia y cesión de participadones sociales de los siguien -
14 tes señores : Winston Srolis , Patricio Sánchez y Abelardo -
15 Sánche-z . - S E G U N D A : COMPARECIENTES . - Compa -
16 recen al otorgamiento de la presente escritura , por una -
17 parte , en calidad de cedentes los señores : Winston Srolis
18 Patricio Sánchez y Abelardo Sánchez ; For otra parte , en
19 calidad de cesionarios , los señores : Economista Gilberto
20 Mayorga , José Fazmiño y Fausto Fazmiño . - T E R C E R A :
21 CESION . - Con los antecedentes enunciados en las cláusulas
22 precedentes , los cedentes , declaran : que ceden las parti-
23 cipaciones sociales que las tienen en la Compañía Manufactu
24 ras Dos mil Uno Compañía Limitada , a favor de los cesionarios
25 de la siguiente manera : el señor Winston Srolis cede sus -
26 cien participaciones de un mil sures cada una , es decir -
27 cien mil sures , a favor del señor Economista Gilberto Ma -
28 yorga . - El señor Patricio Sánchez cede sus cien participa -



NOTARIA
CIMO SEGUNDA
del
Jaime Nalivos M.
Edif. "UCICA"
E. 401 - 4to. Piso
Tels. 521993 - 542220
QUITO

1 ciones de un mil sucres cada una , total cien mil sucres ,
2 a favor del señor José Pazmiño . - Y , el señor Abelardo -
3 Sánchez cede sus cien participaciones de un mil sucres cada
4 una , total cien mil sucres , a favor del señor Fausto Paz -
5 miño . - El precio total por la cesión de todas y cada una
6 de las participaciones que realizan los señores Patricia Sán -
7 chez y Winston Srolis y Abelardo Sánchez , es de TRESCIENTOS
8 MIL SUCRES , que los cesionarios declaran que reciben a ple -
9 na satisfacción . La cesión comprende el valor de las parti -
10 cipaciones y toda la rentabilidad que estas hayan producido
11 desde su iniciación hasta la presente fecha . - C U A R T A :
12 Con la cesión de participaciones anteriormente indicadas , el
13 capital de la Compañía de seiscientos mil sucres , queda re -
14 Partido así : Economista Gilberto Mayorga Mayorga : Doscientos
15 mil sucres ; José Pazmiño Quisimalin : Doscientos mil -
16 sucres ; Fausto Pazmiño Quisimalin : Doscientos mil sucres .
17 Total : Seiscientos mil sucres . - Quedando , cada una de -
18 las personas mencionadas , como poseedores de doscientas par -
19 ticipaciones de un mil sucres cada una , en el capital de la
20 Compañía . - Q U I N T A : Usted , señor Notario , se servi -
21 rá agregar las demás cláusulas y documentos que sean necesa -
22 rios para la plena validez del presente instrumento . - "
23 (H A S T A A Q U I L A M I N U T A) . - Los compa -
24 rientes ratifican la minuta inserta , la misma que se ha -
25 lla firmada por el Doctor Mauro Muñoz . ABOGADO , con matrícula
26 la profesional del Colegio de Abogado de Quito número un mil
27 cincuenta y cinco . - Para el otorgamiento de la presente es -
28 critura se observaron los preceptos legales del caso , y leída

1 que les fue a los comparecientes , por mi el Notario , en uni
2 dad de acto , se ratifican y firman conmigo el Notario . -

3 De todo lo cual doy fé . - (firmado) Winston Srolis . -

4 (firmado) Patricio Sánchez . - (firmado) Abelardo Sán-

5 chez . - (firmado) Economista Gilberto Mayorga . - (fir -

6 mado) Fausto Pazmiño . - (firmado) José Pazmiño . - -

7 (firmado) El Notario , Doctor Jaime Nolivos Maldonado . -

8 DOCUMENTO HABILITANTE : CERTI -

9 FICACION : Mediante Junta General de Accionistas ce-

10 lebrada el día veinte y siete de diciembre de mil novecien -

11 tos setenta y siete , se autorizó en forma ~~ánime~~ la Ce -

12 sión de Aportaciones que hacen los señores Winston Srolis ,

13 Patricio Sánchez y Abelardo Sánchez , a favor de los señó -

14 res Economista Gilberto Mayorga , José Pazmiño y Fausto Paz -

15 miño . - Dicha sesión van a realizarla de la totalidad de

16 sus aportaciones . - La presente certificación la confiero

17 para agregarla como documento habilitante a la respectiva -

18 escritura pública a celebrarse en la Notaría del Doctor -

19 Jaime Nolivos Maldonado . - Para constancia firmo , la pre -

20 sente , en Quito , a veinte y ocho de diciembre de mil no -

21 vecientos setenta y siete . - (firmado) EL SECRETARIO , -

22 José Pazmiño . -



NOTARIA
ECIMA SEGUNDA
del
Jaime Nollvos M.
Teléf. Nº 521-893
Palacio de Justicia
QUITO

torgó ante mi y en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA , en Quito , a cuatro de Enero de mil novecientos
setenta y ocho . -

El Notario,
Julio

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1.005 de
9 de Mayo de 1.973, a Fs. 1.373 Vta. del Registro Mercantil, tomo 104 ,
que trata de la Constitución de la Compañía "MANUFACTURAS 2001 (DOS MIL
UNO) COMPAÑIA LIMITADA", sobre la cesión de participaciones a que se re
fiere la presente Escritura.- Quito, a diez y nueve de Abril de mil no
vecientos setenta y ocho.- LA REGISTRADORA. *Guided E. Gálvez*

